CONTRATO N° 059/18

CONCURSO DE OFERTA N° 08/18 "ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA"

Entre, el **MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HABITAT (MUVH)** domiciliada en Independencia N° 909 esq. Manuel Domínguez de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **ARQ. DANY DURAND ESPINOLA**, con Cédula de Identidad N° 391 746, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **RPM DISTRIBUIDORA**, domiciliada en Morquio N° 853 e/ Mencia de Sanabria y Avda. Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por la **SRA. EVELYN MARLENE KISSER DE ENCISO**, con Cédula de Identidad N° 2438427, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El contrato establecerá las condiciones legales, financieras y técnicas por las cuales se regirá la adquisición de los bienes, derivada del Llamado a **Concurso de Ofertas N° 08-18 "ADQUISICION DE ÚTILES DE OFICINA" ID N° 353.572.-**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los Datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Garantía de cumplimiento de contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 353.572.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Concurso de Ofertas N° 08-18 "ADQUISICION DE ÚTILES DE OFICINA" ID N° 353.572.-** convocado por la *Unidad Operativa de Contrataciones del MUVH*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 610 de fecha 13/12/18.

Distribuidora RPM
Dir. Morquio 853 / Tel: 233 677

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. de Orden	Nro. de Ítem/Lote	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cant.	Precio Unitario	Monto Total
1	5	Borrador para pizarra acrílica	Unid	Unid	ENLEGEND	CHINA	50	4.500	225.000
2	12	Cinta adhesiva transparente	Unid	Unid	POLOS	PARAGUAY	300	1.300	390.000
3	14	Cinta adhesiva para embalaje	Unid	Unid	DE	PARAGUAY	700	2.400	1.680.000
4	23	Marcadores indelebles punta fina color negro	Unid	Unid	ENLEGEND	CHINA	150	900	135.000
5	24	Marcadores indelebles punta fina color azul	Unid	Unid	ENLEGEND	CHINA	150	900	135.000
6	32	Marcador fosforecente color amarillo punta gruesa	Unid	Unid	ENLEGEND	CHINA	600	950	570.000
7	33	Marcador fosforecente color verde punta gruesa	Unid	Unid	ENLEGEND	CHINA	600	950	570.000
8	38	Planchetas acrílicas	Unid	Unid	RPM	CHINA	200	9.500	1.900.000
9	40	Tijera de oficina	Unid	Unid	SM	CHINA	200	4.500	900.000
10	41	Tinta para sello color negro	Unid	Unid	RADEX	BRASIL	200	4.200	840.000
11	42	Tinta para sello color azul	Unid	Unid	RADEX	BRASIL	200	4.200	840.000
12	44	Memoria USB 32GB	Unid	Unid	SANDISK	CHINA	60	41.000	2.460.000
13	46	Libro de actas de 100 hojas	Unid	Unid	RPM	PARAGUAY	250	12.500	3.125.000
14	53	Gomitas para billetes	Unid	Paquete	MAMUTH	BRASIL	100	18.500	1.850.000
15	55	Regla de 30 cm	Unid	Unid	FOSKA	CHINA	360	800	288.000
16	61	Grampa o grampa para presilladora 23/13	Unid	Caja	FOSKA	CHINA	100	2.900	290.000
17	62	Grampa o grampa para presilladora 23/10	Unid	Caja	FOSKA	CHINA	50	2.500	125.000
18	63	Sobre manila oficio	Unid	Paquete	AVON	PARAGUAY	250	45.000	11.250.000
19	67	Papel contact transparente	Unid	Unid	RPM	CHINA	30	19.500	585.000
20	68	Adhesivo liquido trasnparente de 90 grs	Unid	Unid	EAGLE	CHINA	170	3.200	544.000
21	70	Porta lápiz acrílica transparente	Unid	Unid	RPM	CHINA	120	5.500	660.000
22	73	Funda transparente para documentos	Unid	Paquete	FOSKA	CHINA	10.000	150	1.500.000
								TOTAL	**30.862.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Guaraníes treinta millones ochocientos sesenta y dos mil.**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

Distribuidora RPM
Dir. Morquio 853 / Tel: 233 677

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Manuel Domínguez N° 122 casi Yegros.

El oferente adjudicado se obliga a entregar los bienes en las condiciones ofertadas y cumpliendo las especificaciones técnicas y criterios de sustentabilidad declarado en su oferta, bajo apercibimiento de ser pasible de las sanciones establecidas en el Art. N° 72 de la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Administración de Bienes y Servicios. Por su parte, será responsabilidad del Departamento de Administración de Contratos y Garantías, dependiente de la Dirección Administrativa de la Dirección General de Administración y Finanzas, el monitoreo y vigilancia de las prestaciones estipuladas en el PBC, las obligaciones y plazos pactados en el presente contrato.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato y su vigencia deberá ser de 30 días calendarios, posteriores del vencimiento del contrato. Si la ejecución del contrato se extendiere por la razón que fuese, la garantía de fiel cumplimiento del contrato deberá extenderse por el mismo plazo de ejecución más 30 días calendarios.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Distribuidora RPM
Dir. Marquio 853 / Tel: 233 677

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, en fecha 21 DIC. 2018.

EVELYN MARLENE KISSER DE ENCISO
REPRESENTANTE LEGAL
RPM DISTRIBUIDORA

ARQ. DANY DURAND ESPINOLA
MINISTRO
MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HABITAT (MUVH)

Distribuidora RPM
Dir. Marquio 853 / Tel: 233 677

CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC)

Las Condiciones Especiales del Contrato (CEC) las cuales complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) se encuentran publicadas en el SICP e indicadas en el presente documento y que forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las previsiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las dispuestas en la CGC.

CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: *NO APLICA.*
CGC 7	Para notificaciones, la dirección del Contratante será: Atención: *Ing. Sergio Barrios Heyn, Director interino de la Unidad Operativa de Contrataciones.* Dirección: *Independencia Nacional N° 909 esq. Manuel Domínguez* Piso/Oficina: Planta *Baja.* Ciudad: *Asunción,* *Paraguay* Teléfono: *021 –* *495.538.* Dirección electrónica: sbarrios*@muvh.gov.py*
CGC 9.6	El mecanismo formal de resolución de conflictos será: *No se utilizará el arbitraje.*
CGC 11	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: *No aplica.* La Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor.
CGC 13	El precio del contrato estará sujeto a reajustable *a pedido de parte y siempre que no exista retraso en la ejecución del contrato. Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:* *Pr = P x IPC1* *IPC0* *Donde:* *Pr: Precio* *Reajustado. P:* *Precio adjudicado* *IPC1: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la resolución de Adjudicación.* *IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de sobres.* *Los reajustes deberán ser solicitados por escrito a la Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat, por el Proveedor. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo posteriormente.* *No se reconocerán reajuste de precios si los bienes y/o servicios se encuentran atrasados respecto al cronograma de entrega establecido en el PBC. El reajuste tendrá aplicación sobre los bienes y/o servicios entregados posteriores al mes en el cual se produjeron las variaciones, previa resolución de la máxima autoridad de la* *Convocante.*

Distribuidora RPM
Dir. Morquio 853 / Tel: 233 677

CGC 14.1; 14.2 , 14.3 Y 14.4	Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: *El pago se realizará en un plazo de 60 días posteriores a la entrega de los servicios, dicho plazo empezará a computarse a partir de la presentación de la solicitud de pago. En caso de que el expediente no puede ser procesado por falta de documentación o por requerir el cambio de algún documento el plazo de pago se suspenderá a partir de la fecha de notificación hasta la presentación de lo solicitado.* *El pago será efectuado en forma directa por LA CONTRATANTE; la factura debe incluir todo lo relacionado a la parte impositiva, debiendo estar discriminado el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y cualquier otro gasto inherente al servicio, cuando así correspondiere.* *A los efectos de este contrato en aplicación del Art. 41 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se retendrá el 0,4 % sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes que presente al cobro el PROVEEDOR.* *EL PROVEEDOR deberá solicitar el pago a través de una nota dirigida al MUVH, a la cual se anexará la factura legal y los documentos respaldatorios correspondientes por la cual se certifica el trabajo realizado y se aprueban los mismos.* *La solicitud de pago del Proveedor al Contratante deberá ser por escrito, y ser presentada en Mesa de Entrada de la Institución, acompañada de la siguiente documentación:* • *Nota solicitud de pago dirigida al MUVH, detallando los documentos anexos.* • *Factura legal correspondiente, debiendo estar discriminado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y cualquier otro gasto inherente al bien, cuando así correspondiere.* • *Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.* • *Acta de Conformidad, con la aprobación y firma de la Dirección encargada de la Administración del Contrato.* • *Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.* • *Formularios FIS y FIP.* Según el Decreto 8452/12 Art. 307 3er. Párrafo…*debiendo estar señalado expresamente en el Pliego de Bases y Condiciones y el Contrato respectivo, que la validez o continuidad de la contratación quedará supeditada a la disponibilidad de créditos* *presupuestarios aprobados y asignación del PFI en el PGAI de los Ejercicios Fiscales siguientes*, considerando que el presente proceso es de carácter plurianual.
CGC 14.6	En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 14.6 por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del 0.*1%* % por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.
CGC 16.1	El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes con excepción de los siguientes: *No hay excepciones.*
CGC 17.1 y 17. 2	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de *10%.La garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el CONTRATISTA, dentro de los 10 días siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 39 de la Ley 2051/03.*

Distribuidora RPM
Dir. Marquio 853 / Tel: 233 677

CGC 17.5	La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: *de acuerdo a lo indicado en la subcláusula 17.5 de la CGC.*
CGC 21.3	*No se admitirá la subcontratación.*
CGC 23.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: *No aplica.*
CGC 24	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: *No aplica.*
CGC 25	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms. Si no está de acuerdo con los Incoterms, la responsabilidad por el transporte deberá ser como sigue: *No aplica.*
CGC 26.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación:

ITEM N°	DESCRIPCION DEL BIEN	PRUEBAS
ITEMS 1,2 Y 3	BOLIGRAFOS	Que el trazo sea uniforme, sin manchas, se realizará al menos 5 trazos sobre el alto completo de una hoja en blanco tamaño oficio.
ITEM 4	BANDEJA PORTA PAPELES	Se verificará si estas pueden resistir hasta 500 hojas sin deformarse ni romperse
ITEM 6	BORRADOR DE GOMA BLANCO PARA LAPIZ DE PAPEL CON ESTUCHE DE PLASTICO	Se procederá primeramente a verificar las medidas correspondientes del producto y luego se procederá a borrar escrituras con lápiz de papel esta deberá realizarse sin dejar manchas y de manera efectiva.
ITEMS 7 Y 8	BIBLIORATOS PLASTIFICADOS	Se efectuará una prueba si al archivar documentos la palanca y el refuerzo metálico no se quiebren y pueda mantener firme los documentos dentro del bibliorato
ITEM 9, 10 Y 11	CARPETA ARCHIVADORA PLASTIFICADA,TRANSPARENTE Y COLGATES CON PESTAÑAS DE PLASTICO	Se verificará el material, medidas y accesorios y la terminación del producto. El plastificado debe resistir a gotas de agua.
ITEM 20	CUTTER CON MANGO DE PLASTICO MEDIANO	Se procederá a cortar con el cutter cartulina, isopor, gomas, plásticos y otros similares verificando su correcto funcionamiento
ITEM 22	LAPIZ DE PAPEL CON BORRADOR	Que el grafito sea resistente a la escritura y al sacapuntas, es decir que sea resistente ante la rotura de puntas, se procederá a sacar puntas al menos hasta la mitad del lápiz a fin de corroborar lo mencionado y que contenga grafito en toda su extensión. Se procederá a borrar escrituras con lápiz de papel esta deberá realizarse sin dejar manchas y de manera efectiva.

Distribuidora RPM
Dir. Marquio 853 / Tel: 233 677

	ITEMS 23 y 24	MARCADOR INDELEBLE PUNTA FINA	Se realizarán trazos sobre superficies como madera, cartón, plástico, metal a fin de verificar que sea uniforme, sin manchas y que luego de 1 minuto no permita el borrado al contacto
	ITEMS 25, 26 y 27	MARCADORES PERMAMENTE PUNTA BISELADA	Se realizarán trazos sobre superficies como madera, cartón, plástico, metal a fin de verificar que sea uniforme, sin manchas y que luego de1 minuto no permita el borrado al contacto
	ITEMS 28 29 Y 30	MARCADOR PARA PIZARRA ACRILICA	Se realizará escrituras con el marcador sobre la pizarra acrílica, este debe realizar trazos seguidos sin manchas y de fácil borrado.
	ITEMS 31	MARCADORES INDELEBRE PUNTA GRUESA COLOR BLANCO	Se realizarán trazos sobre superficies como madera, cartón, plástico, metal a fin de verificar que sea uniforme, sin manchas y que luego de1 minuto no permita el borrado al contacto
	ITEMS 32 Y 33	MARCADORES FOSFORESCENTES	Se realizarán trazos a fin de verificar que sean uniformes y sin manchas.
	ITEM 34	PERFORADORA MEDIANA	Se tomarán 20 hojas a fin de verificar que en una sola operación perfore de forma uniforme la mencionada cantidad de hojas, que no deje manchas de herrumbre, grasa, aceite ni rasgue. La prueba se repetirá en 5 ocasiones.
	ITEM 35	PERFORADORA GRANDE	Se tomarán 50 hojas a fin de verificar que en una sola operación perfore de forma uniforme la mencionada cantidad de hojas, que no deje manchas de herrumbre, grasa, aceite ni rasgue. La prueba se repetirá en 5 ocasiones.
	ITEM 36	PRESILLADORA DE METAL TAMAÑO MEDIANA	Se procederá a cargar la presilladora con la grampa 24/6 y se presillará un grupo de hojas de entre 15 a 20 unidades a fin de verificar el agarre de las mismas.
	ITEM 37	PRESILLADORA DE METAL TAMAÑO GRANDE	Se procederá a cargar la presilladora con la grampa correspondiente y se presillará un grupo de hojas de entre 100 a 200 unidades a fin de verificar el agarre de las mismas.
	ITEM 40	TIJERA DE METAL CON MANGO DE PLÁSTICO	Se procederá a cortar hojas, cartulina, cartón y otros verificando su correcto funcionamiento, que el corte sea fácil y uniforme.
	ITEMS 43 Y 44	PENDRIVE	Se verificará su capacidad de almacenamiento.
	ITEMS 41 Y 42	TINTA PARA SELLO COMO DE 40ML COMO MINIMO	Se verificara la capacidad del contenido en el frasco.
	ITEM 76	SELLO FOLIADOR AUTOMATICO TIPO PROFESIONAL	Se procederá verificar si el sello foliador cumple con la función del cambio automático numérico y se procederá a foliar 100 hojas en forma continua para verificar el buen funcionamiento del mismo.

Distribuidora RPM
Dir. Morquio 853 / Tel: 233 677

	LOS ITEMS EN LOS QUE NO SE ESPECIFIQUEN PROCEDIMIENTOS DE PRUEBA SE VERIFICARA EL CUMPLIMIENTO IRRESTRICTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y LA CALIDAD, DURABILIDAD, RESISTENCIA Y ERGONOMIA.
CGC 26.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: *la oficina de la Dirección de Administración de Bienes y Servicios ubicada en el Edificio Central del MUVH, Manuel Domínguez N° 122 casi Yegros, Asunción.*
CGC 27	El valor de las multas será: *0,1%* por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados.
CGC 28.3	El período de validez de la Garantía será: 1 (un) año para el ítem N° 77, a partir de la entrega del bien. Para fines de la Garantía, el (los) lugar(es) de destino(s) final(es) será(n): Asunción, Paraguay.
CGC 28.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: *5 (cinco) días hábiles..*
CGC 35.1 (a) (vi)	La Contratante podrá terminar el Contrato además en los siguientes casos: De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 2.051/03, sus Decretos reglamentarios, la Resolución DNCP N° 3917/2016 y el incumplimiento de lo establecido en la Resolución DNCP N° 3917/16.-

Distribuidora RPM
... Marquio 853 / Tel: 233 677